



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

TRELEW (CHT.), Martes 15 de Octubre de 1991.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3801/91, por la que se denominan con nombres a las calles de los Barrios Los Aromos y Constitución, y ;

CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener la continuidad de los nombres de calles.-

Que la prolongación de los nombres a calles con continuidad vial existente o futura, es fundamental para el ordenamiento de la Ciudad.-

Que la continuidad de los nombres de calles dan claridad y agilidad a la ubicación de los domicilios de las personas.-

Que la Ordenanza N° 3801/91, a la fecha no tiene aplicación práctica en el lugar donde se designan los nombres.-

Que es conveniente la modificación del nombre "Constitución Nacional".-

Que por Ordenanza 1878/85, se designa con el nombre de "Constitución" a un Pasaje del Barrio Progreso.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la Carta Orgánica Municipal:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) MODIFICASE el Artículo 2º de la Ordenanza 3801/91, el que quedará redactado/ de la siguiente manera:

"Denomínase con el nombre de "FUERTE SAN JOSE", a la arteria ubicada entre los Barrios /// Constitución y Los Aromos, desde Calle Estados Arabes hasta Los Alerces.-

ARTICULO 2º) DENOMINASE con los nombres, Buenos Aires Norte, Entre Ríos Norte, Los Pinos y Las Araucárias, a las calles internas del Barrio Constitución, de acuerdo al/ plano adjunto que forma parte de esta Norma Legal, integrándose como Anexo - UNO --

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a su señalización en cumplimiento de las normas vigentes.-

ARTICULO 4º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

ARTICULO 5º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU /// PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y /

///



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

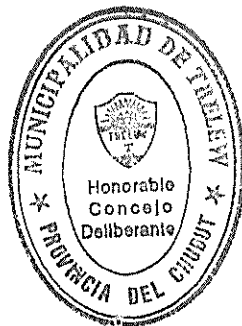
/// (2)

CUMPLIDO ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 OCT 1990

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2324

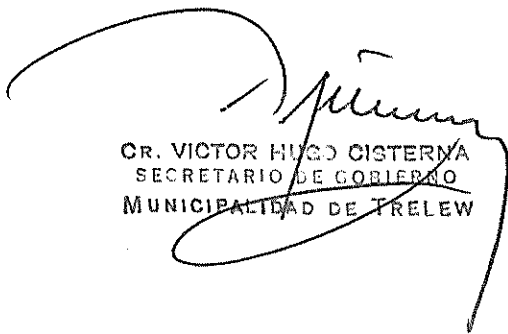
OMAR ALBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

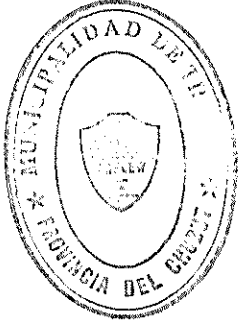



Dr. JORGE ALBERTO MORADO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante


TRELEW, (Ch.), 29 OCT 1991

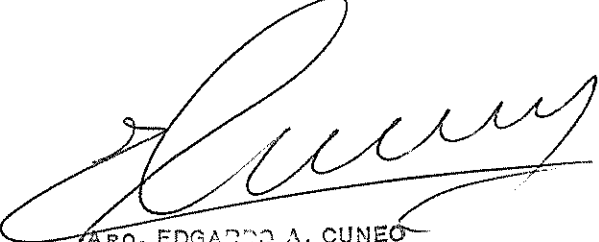
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, EN
USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL, P R O M U L G A LA PRESENTE
ORDENANZA COMO N°: **03859**


CR. VICTOR HUGO CISTERNA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


MUNICIPALIDAD DE T.
PROVINCIA DEL CHUBUT


ING. JORGE VALENTIN PITIOT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


ARQ. MARCELO FREITES
SECRETARIO
DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


ARQ. EDGARDO A. CUNEO
SECRETARIO
PLANIFICACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

